



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 0032

GONZALO ORTIZ CRESPO

Vicepresidente del Concejo en ejercicio de la Alcaldía

CONSIDERANDO:

- Que** habiéndose constituido la UOST en la Compañía Trolebús Quito S.A., se procedió a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el MDMQ y la Compañía Trolebús Quito S.A., mediante el cual se convino entregar a ésta la operación y administración del Corredor Nororiental Troncal Seis de Diciembre de la Ecovía, convenio que hasta la fecha se encuentra vigente;
- Que** el Mandato Constituyente N° 8, dictado el 30 de abril del 2008, en su Primera Disposición Transitoria, dispuso que todos los contratos de intermediación laboral vigentes a la fecha de expedición de este Mandato, se declararon concluidos, por lo que estos trabajadores debieron ser asumidos de manera directa por las instituciones del sector público, condicionando exclusivamente a que estos obreros se beneficien de esta contratación colectiva a partir del segundo año de relación laboral directa;
- Que** dando cumplimiento al Mandato Constituyente N° 8, se procedió a la suscripción de los contratos individuales de trabajo, entre los trabajadores del Corredor Nororiental Troncal Seis de Diciembre de la ECOVIA y el MDMQ, los mismos que fenecen el 30 de abril del 2009;
- Que** mediante Resolución Administrativa N° 0050 del 19 de mayo del 2008, el Alcalde Metropolitano, señor Paco Moncayo Gallegos, resolvió delegar al Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, que a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscriba los contratos de trabajo respectivos con los trabajadores del Corredor Nororiental Troncal Seis de Diciembre de la Ecovía, por el tiempo señalado en el Mandato Constituyente N° 8,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 numera 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Art. 1.- Cumplido el plazo establecido en el inciso 11 de la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente N° 8, delego al Gerente General de la Compañía Trolebús Quito S.A., notificar la terminación de los

31



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

mencionados contratos a los trabajadores que laboran en el Corredor Nororiental Troncal Seis de Diciembre de la Ecovía.

Art. 2.- A fin de garantizar el servicio de transporte de pasajeros en el Corredor Nororiental Troncal Seis de Diciembre de la Ecovía, delego al Gerente General de la Compañía, bajo su responsabilidad, la contratación de los trabajadores que requieran para la prestación del servicio, por un lapso de 90 días.

Art. 3.- De la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, encárguese al Gerente General de la Compañía Trolebús Quito S.A.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de marzo del 2009.

GONZALO ORTIZ CRESPO
Vicepresidente del Concejo, en ejercicio de la Alcaldía

me

RAZON: Quito, 24 de marzo del 2009.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el doctor Gonzalo Ortiz Crespo, Vicepresidente del Concejo en Ejercicio de la Alcaldía.- 24 MAR 2009 .- **LO CERTIFICO.-** 24

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano

MSS/PM/mm.
24-03-2009.